



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 11 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO N°

0042

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- Decreto Ley N° 3.063, Ley sobre Rentas Municipales art. 23 y 24 sobre Patentes Comerciales.
- Decreto Ley 484, Reglamento de la Ley 3063 Rentas Municipales.
- Código Civil Artículo 2521, período Prescripción de las Patentes Municipales.
- Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

TENIENDO PRESENTE:

- Ord. N°08 de Director de Asesoría Jurídica de fecha 04/01/22, a Directora de Administración y Finanzas con Sentencia del 2° Juzgado Civil de Viña del Mar.
- Fotocopia de Pago de Derecho de Aseo Domiciliario Folio Tesorería Municipal Nos. 8979, 8980, 8981, 8982, 8983, 8984, 8985, 8986, 8987, 8988, 8989, 8990, 8991, 8992, 8993, 8994, 8995, 8996, 8997 y 8998 de fecha 31.12.2021 correspondientes al año 2016 al 2020.
- Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario de fecha 06.01.2022.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario al contribuyente que se indica en planilla adjunta (Anexo N°01), según prescripción de sentencia del Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar, desde la 1ra. cuota del año 2006 hasta la 4ta. cuota del año 2015, rebajando de la cuenta 124-02 denominada Deudores en Cobranza Judicial un monto total de \$163.486.-

ANEXO N°01

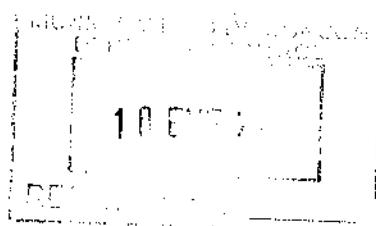
SENTENCIA PRESCRIPCIÓN 2° JUZGADO CIVIL VIÑA DEL MAR

ROL	NOMBRE	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
3432-246	JUAN PABLO PÉREZ AZÓCAR Y OTRO	17.920.-	10.154.-	11.304.-	10.924.-	10.973.-	9.548.-	14.040.-	14.200.-
		2014	2015	TOTAL					
		28.560.-	35.908.-	\$163.486.-					

2.- **DESCARGUÉSE** por parte del Departamento de Tesorería Municipal la deuda individualiza en el punto anterior.

3.- **NOTIFIQUESE** por la Secretaría Municipal lo establecido en el presente decreto a la dirección [REDACTED]

4.- **ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de General		
Objetado	Observado	Revisado



[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/nan.

- 1.- Contribuyente
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Departamento de Contabilidad
- 5.- Departamento de Rentas Municipales (2)

INUTILE